DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14226
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER24330

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE:** Comunidad – Cesar Valentín Africano Fonseca
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de diciembre de 2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 68H No 43C Sur – 02	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X 92724,41 Y 100378,17		
SECTOR CATASTRAL:	Las Delicias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			114 m²		
UPZ:	45 – Carvajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	8 Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0050DOYX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	144 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36429		

2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5 ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6 ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Delicias de la Localidad de Kennedy, donde se ubica el predio evaluado, no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento en los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Consultadas las bases de datos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no se encontró, en atención a solicitudes anteriores, documentos técnicos o conceptos técnicos como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas al predio de la Carrera 68H No 43C Sur – 02.

7 LOCALIZACIÓN

La Figura 1 muestra la localización general del predio inspeccionado.



Figura 1 Localización del predio inspeccionado en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8 DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 22 de diciembre de 2019 al predio de la Carrera 68H No 43C Sur – 02 localizado en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, encontrando que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado.

En el predio objeto de inspección visual se emplaza una vivienda de dos niveles y azotea con una edad de construcción de 50 años aproximadamente, construida posiblemente bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada. El costado norte del inmueble colinda con el Parque San Andrés – Código 08-149 (Fotografía 1).

El Parque San Andrés en la localidad de Kennedy, hace parte del Sistema Distrital de Parques, declarado como zona de uso público a escala vecinal mediante Resolución 389 de 2011. Este parque, cuenta con un área aproximadamente de 3.000 m^2, donde se encuentran dos canchas deportivas con gradas de dos escalones sobre los costados oriente y occidente y al sur maya metálica de aproximadamente 4,0 metros, cuenta además con zona de juegos infantiles y zona para ejercicios.

El costado sur del parque, paralelo al predio objeto de vista técnica (), carece de una cuneta recolectora del agua de escorrentía proveniente del parque, por su parte el andén de la Carrera 43C Sur presenta un desnivel hacia el mismo inmueble (Fotografía 2 y Fotografía 3).

La inspección desde el exterior del inmueble permite evidenciar desgaste en mampuestos que se evidencian también desde interior del inmueble y fisuras de tendencia horizontal en el bordillo de granito, sobre el andén de la Calle 43C Sur, de hasta 2,0 mm de abertura y 80 cm de longitud aproximadamente (Fotografía 4 y Fotografía 5). En la inspección visual del inmueble al interior del primer nivel se evidencia humedad en los muros perimetrales e interiores así como pérdida de los materiales de recubrimiento en los mismos (Fotografía 6 y Fotografía 7).

El señor Cesar Africano propietario del inmueble y quien acompaña la visita, manifiesta que no necesita que se adelanten labores de reparación dentro del predio, señalando que su requerimiento está encaminado a que se garantice el buen manejo de las aguas en el parque; que es lo que posiblemente genera los daños en su vivienda.

9 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3 Registro fotográfico del predio evaluado





Fotografía 1. Predio emplazado en la Carrera 68H No 43C Sur – 02



Fotografía 2. Parque San Andrés – Costado norte del Predio de la Carrera 68H No 43C Sur – 02

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Desnivel en andén de la Calle 43C Sur



Fotografía 4. Fisuras en muro perimetral de la Calle 43C Sur

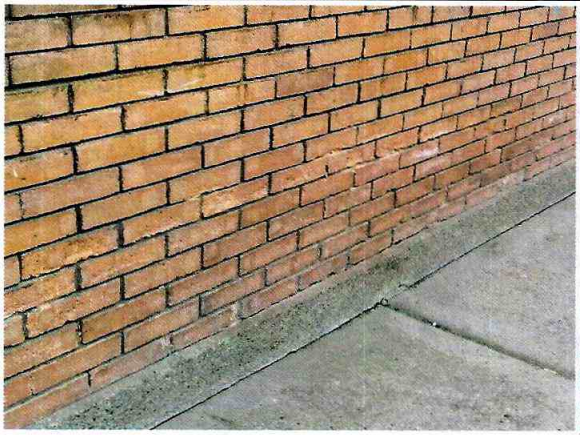



Fotografía 5. Erosión de mampuestos muro perimetral costado sur del inmueble

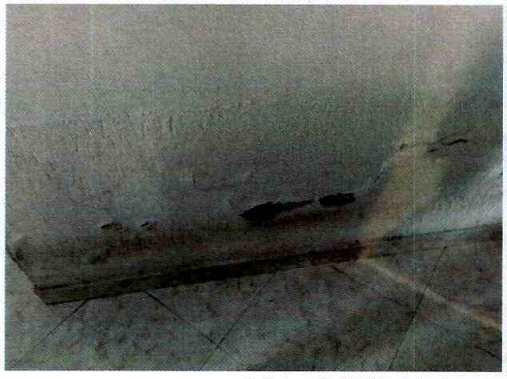





Fotografía 6. Pérdida de materiales de recubrimiento de muros al interior de la edificación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Humedad en muros perimetrales e interiores del inmueble

10 POSIBLES CAUSAS

- Filtración por escorrentía proveniente del Parque San Andrés con lavado de material fino del subsuelo donde se encuentra el andén y la edificación.
- Humedad ascendente del suelo hacia los muros del primer nivel.

11 DAÑOS

Tabla 4 Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

Número asignado	Dirección	Tipo de construcción	Uso	Daño
1	Carrera 68H No 43C Sur – 02	Edificación	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de la humedad y daños observados y/o aparición de nuevos daños en el predio de la Carrera 68H No 43C Sur – 02.

13 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 68H No 43C Sur – 02 localizado en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14 CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en la Carrera 68H No 43C Sur – 02 en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

La habitabilidad en la vivienda de la Carrera 68H No 43C Sur – 02 en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida por la humedad en la parte inferior de los muros, con afectación a los acabados de recubrimiento.

15 RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Kennedy realizar el mantenimiento correctivo al drenaje del Parque San Andrés con Código 08-149 emplazado en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, incluidas obras para la recolección y manejo de las aguas de escorrentía tanto provenientes del parque como del andén perimetral, para evitar su flujo al predio de la Carrera 68H No 43C Sur – 02.

A la Alcaldía Local de Kennedy hacer mantenimiento periódico del drenaje del Parque san Andrés Código 08-149 y del andén de la Calle 43C Sur.

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 68H No 43C Sur – 02, una vez adelantado el mantenimiento correctivo del drenaje del parque y andén, adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma

16 APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ Profesión: Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres *Profesional Universitario. Código 219. Grado 12*
11.2 Revisó
Firma:_____ Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071